

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas ..... 5
seis ..... 10
Anuncios particulares, la línea..... 015

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas..... 6'25
seis ..... 12'50
Número suelto..... 0'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz, y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

234

Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de la provincia de Segovia

A los efectos determinados en las disposiciones vigentes y para conocimiento de los interesados, se anuncia que han sido nombrados por esta Junta provincial de Instrucción pública, Maestros interinos de la Escuela elemental de niños de Migueláñez, D. Florencio Pintado Fernández; de la incompleta mixta de Miguel Ibáñez, D.ª Valentina Miguel Cabero; de la ídem de Pinilla-Ambroz, D.ª María Antonia Revilla; extendiéndose sus títulos administrativos en el día de hoy.

Segovia, 5 de Febrero de 1912. — El Gobernador Presidente, Eduardo Serrano Navarro.—El Jefe de la Sección, Wenceslao Sanjosé Seco.

75

COMISIÓN PROVINCIAL

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 30 de Diciembre de 1911.

PRESIDENCIA DEL SR. D. JOSÉ RAMÍREZ Y DÍAZ, VICEPRESIDENTE

Reunidos los señores Diputados vocales de esta Comisión, cuyos nombres constan en acta, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Gastos carcelarios.—Capital.—Examinado el presupuesto de gastos carce-

larios de dicho partido, correspondiente al año 1912; la Comisión acuerda informar al Sr. Gobernador que para que en su día pueda resolver lo procedente, debe reclamar de la presidencia de la Junta, los antecedentes propuestos por el Negociado.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los que pasó á resolver en uso de las atribuciones que la ley la concede.

Vecindad.—Capital.—Dada cuenta de la instancia suscrita por D. Angel Lago Lanchares, en la que solicita se le expida certificación de la fecha en que ha sido presentada en la Diputación ó Comisión provincial á instancia de D. José Rodríguez Fraile, protestando del acuerdo del Ayuntamiento declarando á aquél vecino de esta Capital, y de la resolución que sobre dicha protesta hubiera recaído; la Comisión acuerda que se expida la indicada certificación.

Carreteras.—San Ildefonso á Peña-fiel.—Participado por el Director, estar terminados los acopios de la 4.ª Sección de la indicada carretera; la Comisión acuerda designar al Vocal de la misma, D. Julio de la Torre, para que en nombre de la Diputación lleve á cabo la recepción de los mismos, en unión de dicho Director y el contratista de las obras.

Caminos vecinales.—Capital.—Vista la nómina remitida por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, importante 741'50 pesetas, por las dietas devengadas por dicho señor en once días que fué á recibir varios caminos vecinales, construidos por cuenta de la Diputación, y en el reconocimiento de 483 kilómetros de carretera y honorarios devengados por un escribiente por la extensión de una escritura de actas y liquidaciones de 17 caminos; y

Considerando que las operaciones aritméticas de las indicadas nóminas están bien practicadas y que su importe puede ser satisfecho con cargo al crédito que para la construcción de los caminos vecinales existe en el capítulo 10 del presupuesto en ejercicio; la Comisión acuerda aprobar la nómina de referencia, y que pase á la Contaduría á los efectos procedentes.

Hacienda provincial.—Capital.—Vistos los dibujos presentados por Lucio Roldán Esteban, natural de Garcillán, y el acuerdo de la Excelentísima Diputación de 6 de Mayo último.

Considerando que el D. Lucio Roldán, demuestra grandes disposiciones para el arte pictórico, que pudieran malograrse si la Corporación no le presta apoyo, pues debido á su pobreza le es imposible trasladarse á Madrid, á perfeccionar sus estudios; la Comisión, creyendo interpretar los deseos de la Corporación en pleno y cumplir los fines de su ley orgánica, acuerda que para el año próximo, se conceda al D. Lucio Roldán, una subvención de 400 pesetas, para que pueda trasladarse á Madrid, y dedicarse á los estudios de pintura, cuya cantidad se abonará con cargo al capítulo 8.º «imprevistos» del presupuesto para 1912, por no existir en el mismo crédito expreso para la atención de que se trata.

Contabilidad provincial.—Capital.—Presentada por el Sr. Arquitecto provincial la cuenta de reparación y arreglo de varias dependencias del Palacio provincial, importante 715'55 pesetas; la Comisión acuerda su aprobación y abono con cargo al capítulo 3.º, concepto «Reparación y conservación del Palacio provincial.»

Capital.—Presentada por el Sr. Arquitecto provincial la cuenta de los gastos causados con motivo de las obras de reparación en la Cárcel correccional, importante 138'90 pesetas; la Comisión acuerda su aprobación y abono con cargo al capítulo 7.º, concepto «Obras de reparación del edificio.»

Capital.—Presentada por D. Luis Díaz, la cuenta de compostura de una mesa de despacho, importante 15 pesetas; la Comisión acuerda su aprobación y abono con cargo al capítulo 3.º, concepto «Reparación y reposición de efectos y mobiliario.»

Capital.—Presentada por el Sr. Depositario provincial, la cuenta de los gastos ocurridos con motivo de la rectificación del censo electoral y demás gastos de elecciones, importante 998'50 pesetas; la Comisión acuerda su aprobación y abono con cargo al capítulo 2.º, concepto «Elecciones.»

Capital.—Presentada por el Sr. Depositario provincial, la cuenta de los gastos de quintas causados desde 1.º de Mayo último hasta la fecha, importante 628'90 pesetas; la Comisión acuerda su aprobación y abono con cargo al capítulo 2.º, concepto «Quintas.»

Capital.—Presentada por el Sr. Presidente de la Excm. Diputación la cuenta jurada de los gastos ocasiona-

dos con motivo del viaje á Madrid, en unión del Sr. Vicepresidente de la Comisión y Diputado D. Domingo Rodríguez Arce, á gestionar varios asuntos de interés para la provincia, cuya cuenta importa 343'32 pesetas; la Comisión acuerda su aprobación y abono con cargo al capítulo 8.º, concepto «Imprevistos.»

Prisión correccional.—Contabilidad.

Capital.—Visto el oficio del Sr. Jefe de la Prisión correccional de esta Ciudad, fecha 11 del corriente mes, manifestando que enterado del acuerdo de la Excm. Diputación de no satisfacer cantidad alguna de las que pueden estimarse señaladas como gratificaciones al Médico, demandadero, Director del gabinete antropométrico y las 50 pesetas, á cada uno de los cinco vigilantes, en el caso de que sea obligada al pago de los aumentos de sueldo del referido personal, con motivo de la nueva clasificación, y que además desaparezcán para lo sucesivo de los presupuestos provinciales, cuya desaparición implica la supresión del servicio de demandadero, aceptaba con todo respecto las acertadas disposiciones de tan digna Corporación; pero se creía en el deber de hacer algunas manifestaciones acerca del particular; la Comisión acuerda darse por enterada del oficio del Jefe del Correccional, ateniéndose en un todo al acuerdo de la Excm. Diputación de 6 de Mayo último, y que queden pendientes de pago hasta nuevo acuerdo las cantidades que figuran en presupuesto para sueldo de 500 pesetas, al Médico; 150 al demandadero; 250 de retribución al director del gabinete antropométrico y fotográfico; y 250 de retribución voluntaria de 50 pesetas, á cada uno de los cinco vigilantes para alquiler de casa.

Corrección pública.—Contabilidad.

Capital.—Presentada por el Sr. Depositario la cuenta del material invertido en el Correccional de esta Capital, durante el último trimestre del año actual; la Comisión acuerda aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto provincial.

Expositos.—Santínste de San Juan Bautista.—Solicitado por Mariano Calvo Heredero, casado, mayor de edad, sastre y vecino del referido pueblo, le sea concedido un acogido de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, de 15 á 16 años de edad, para dedicarle al referido oficio de sastre, y resultando favorables los informes emitidos por el Ayuntamiento y

Cura Párroco de dicho pueblo, referentes á la pretensión del recurrente; la Comisión acuerda que por el Director de los mencionados Establecimientos se explore la voluntad de los acogidos que cuenten con la edad referida, respecto á la indicada pretensión, manifestándoles el oficio á que ha de ser destinado el que acepte, y en el caso de que alguno fuera gustoso en dedicarse á dicho oficio, acceder á lo solicitado, previas las formalidades reglamentarias, debiendo el citado Director manifestar á esta Comisión el nombre del acogido.

Ancianos.—Palazuelos.—Solicitado por Nicolás Garrido Velasco, de 71 años de edad, viudo, jornalero y vecino de Palazuelos, el ingreso en la Sección de Ancianos de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, y resultando de los documentos acompañados á la instancia del mencionado Nicolás, justificados los extremos reglamentarios relacionados con la indicada pretensión, y teniendo en cuenta que en la actualidad no existe vacante ninguna en el partido de esta Capital; la Comisión acuerda inscribir en el turno del referido partido, con el número 23, al mencionado Nicolás Garrido Velasco, á fin de que cuando exista vacante y corresponderle pueda, tenga lugar el ingreso del mismo en los indicados Establecimientos.

Alienados.—Carbonero el Mayor.—Dada cuenta de las comunicaciones dirigidas por el Sr. Gobernador civil y el Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia á esta Comisión; la misma acuerda participar á aquella Autoridad, manifieste á María Migueláñez Antón, esposa de Mariano Herrero, domiciliada en el pueblo de Carbonero el Mayor, acuda al Juzgado de Instrucción de esta Capital, en solicitud del expediente judicial que ante el mismo ha de instruirse, si ha de someterse nuevamente á observación su referido esposo en el Establecimiento provincial de Beneficencia y que aparece recluido por orden del Sr. Gobernador civil, en virtud de lo dispuesto en la aclaración 3.ª de la Real orden de 20 de Junio de 1885.

Alienados.—Capital.—Dada cuenta de la certificación facultativa remitida por el Director del Establecimiento provincial de Beneficencia, relacionada con la observación á que ha estado sometida Isabel Hernando Ruiz, de 39 años de edad, casada, natural de Navarra, y vecina de esta Capital; la Comisión acuerda remitir dicho certificado al esposo de aquélla, Matías Alvaro, dejando copia unida al correspondiente expediente, para que inmediatamente le presente en el Juzgado de Instrucción de esta Capital, á los efectos del párrafo 2.º del art. 6.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, y que los gastos que causar pueda la citada enferma, tanto en el citado Establecimiento cuanto los de en un Manicomio y su traslación al mismo, caso necesario, sean de cuenta de los fondos provinciales, comunicándola á dicho Juzgado, rogándole participe al señor Gobernador la resolución que se sirva dictar en el expediente de referencia.

Carreteras provinciales.—Salceda á San Esteban de Gormaz.—Dada cuenta de nuevo de la comunicación del Director en la que considera es necesario se le conceda un crédito de 1.950 pesetas, con que atender á la reparación de los cuatro últimos kilómetros de la citada carretera, sino ha de tenerse que suprimir el tráfico por ellos, por el estado lamentable en que se encuentra; é informándose por la Contaduría de fondos provinciales que en el presupuesto corriente y en el capítulo 8.º

existe crédito suficiente para atender á la obra de reparación; la Comisión acuerda conceder á dicho Sr. Director el crédito que solicita al indicado fin.

Y se levantó la sesión, extendiéndose al correspondiente acta.

Segovia, 30 de Diciembre de 1911.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente, José Ramírez y Díaz.

254

### COMISIÓN PROVINCIAL

Esta Comisión provincial, en sesión de esta fecha, ha acordado señalar los días 10, 16, 17, 23, 24, 26 y 27, para celebrar las sesiones correspondientes al mes actual.

Segovia, 9 de Febrero de 1912.—El Vicepresidente, José Ramírez y Díaz.

255

### Caja de Recluta de Segovia, núm. 8

Se hace saber á los interesados en el alistamiento del año actual, que por Real orden circular de 8 del corriente, se dispone que los mozos de dicho alistamiento que deseen acogerse á los beneficios que concede el capítulo 20 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 19 de Enero del corriente año, para reducción del servicio en filas, pueden presentarse en esta Caja antes del domingo 18 del actual, de nueve á trece, todos los días, para formalizar el compromiso de satisfacer en las Cajas del Estado el primer plazo de la cuota de reducción hasta el 31 de Mayo próximo; bien entendido, que de no efectuarlo en dicha fecha, perderán el derecho á los beneficios que concede el capítulo y ley citados.

Los interesados deberán presentar su cédula personal y un volante del Ayuntamiento en que hayan sido alistados, en que se acredite que está incluido en el reemplazo actual, y los que no sepan escribir, se presentarán con dos testigos conocidos en esta localidad que firmarán á su ruego el compromiso que ha de formalizarse.

Segovia, 10 de Febrero de 1912.—El Teniente Coronel, primer Jefe, Esteban L. Escobar.

### Junta provincial de Instrucción pública de Segovia

En cumplimiento de lo ordenado por el Rectorado Central y de conformidad con lo determinado en la Real orden de 12 del actual y demás disposiciones vi-

gentes, se convoca á oposición restringida para proveer en propiedad las Escuelas nacionales de primera enseñanza siguientes:

#### Para Maestros.

El Espinar (Auxiliar de niños), con 500 pesetas, sin emolumentos.

#### Para Maestras.

Cincovillas (de asistencia mixta), con 500 pesetas y emolumentos legales.

Los ejercicios de oposición se celebrarán en esta ciudad ante los tribunales y en la forma que determina el artículo 9.º letras D y F del Reglamento de 25 de Agosto último, pudiendo presentarse todos los Maestros y Maestras que se hallan en posesión del título elemental, cuando menos, y desempeñen Escuela en propiedad obtenidas por los procedimientos reglamentarios.

Los aspirantes que por virtud de estas oposiciones sean nombrados, sólo percibirán, por ahora, el sueldo que actualmente tienen consignado las Escuelas, el cual se elevará al de 1.000 pesetas cuando exista crédito suficiente para ello, consignándose entonces la antigüedad en la posesión.

Las instancias acompañadas de la hoja de servicios cerrada y certificada dentro del período de la convocatoria, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de esta Junta en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, el cual se reproducirá en el *Boletín oficial* de la provincia.

Segovia, 29 de Enero de 1912.—El Gobernador Presidente, Eduardo Serrano Navarro.—El Jefe de la Sección, Wenceslao Sanjosé Seco.

(Gaceta del 9 de Febrero de 1912.)

244

### Alcaldía de Villacastín

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión extraordinaria del día 26 de Enero último, acordó proceder al deslinde de las vías pecuarias de carácter local, denominadas «Carril de los Cochinos» y «Colada del Cerro Magón» cuyas operaciones darán principio el día 26 del mes actual y hora de las nueve de la mañana, continuando en los días sucesivos hasta su terminación, á cuya hora deberán encontrarse reunidas en la Casa Consistorial, cuantas personas hayan de actuar ó estén interesadas en estas operaciones.

Y en cumplimiento á lo determinado en el artículo 74 del reglamento de la Asociación de Ganaderos del Reino, se hace público por este periódico oficial durante tres números consecutivos, para conocimiento de los interesados.

Villacastín, 6 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Santiago Fernández.

249

Juzgado de primera instancia é instrucción de Riaza

#### REQUISITORIA

Unión Arribas (Eugenio), natural y domiciliado últimamente en esta villa de Riaza, jornalero, soltero, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá como testigo ante la Audiencia provincial de Segovia, el día veintitrés de Marzo próximo y hora de las diez, á las sesiones del juicio oral de la causa seguida contra Mariano Cerezo, por el delito de tentativa de robo; bajo los apercibimientos legales.

Riaza, siete de Febrero de mil novecientos doce.—El Secretario, Mariano Mayor.

259

Juzgado municipal de Villaverde de Iscar

Don Marcial Sanz de la Calle, Juez municipal de Villaverde de Iscar.

Hago saber: Que vacantes las plazas de Secretario, propietario y suplente del mismo de este Juzgado, se anuncian á concurso conforme á las disposiciones vigentes; pudiendo los que aspiren á ellas presentar solicitudes documentadas, dentro de los quince días siguientes al de inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Los aspirantes acompañarán á sus solicitudes la partida de nacimiento, cédula personal y documento que acredite su aptitud.

Villaverde de Iscar, 7 de Febrero de 1912.—El Juez municipal, Marcial Sanz.

## ANUNCIO

En la calle de San Juan, número 13, se halla depositado un perro Septer, negro, con cabos de fuego, que será entregado á quien acredite ser su dueño, previo pago de los gastos que ocasiona.

IMPRESA PROVINCIAL